

La escuela de Sordomudos de la Junta de Comercio de Barcelona (1838-1840)¹

Antonio Gascón Ricao y José Gabriel Storch de Gracia y Asensio

Los errores de Antonio Rispa

Antonio Rispa,² autor de *Memoria relativa a las enseñanzas de los Sordomudos y de los Ciegos*,³ obra impresa y editada en Barcelona el año 1865, y director en aquella misma época de la Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona, ha sido el causante directo de múltiples errores históricos.⁴

En particular, en todo lo referido tanto a los orígenes de las primeras escuelas municipales para sordos en Barcelona, como al respecto a sus dos primeros maestros, el francés Juan Albert Martí, o el barcelonés Mariano Vieta i Catá.⁵ Errores que a posteriori otros circunstanciales historiadores, casi todos ellos ligados a aquella misma enseñanza especial, haciéndolos suyos, se encargaron de divulgar de forma negligente.

¹ **Antonio Gascón Ricao y José Gabriel Storch de Gracia y Asensio**, *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*, Madrid, 2004. Ver Lección 19ª: “La Escuela de Sordomudos de la Junta de Comercio de Barcelona”.

² **Antonio Rispa i Segarra**, La Seo de Urgel (Lérida), 1836 - Barcelona, 1869. Pedagogo y maestro de sordos. La aparición de **Antonio Rispa** como maestro de sordos, tuvo lugar con motivo de la muerte prematura de su hermano **Miguel Rispa** a finales de 1855, en su caso Maestro de la Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona desde noviembre de 1853. De esta forma, desaparecido por fallecimiento su hermano **Miguel**, **Antonio Rispa** fue nombrado Maestro interino de la Escuela Municipal de Sordomudos el 3 de enero de 1856, y, por oposición, Maestro en propiedad el 1 de abril de 1856, Escuela de la cual más tarde sería Director. Pensionado por el Ayuntamiento de Barcelona, realizó un viaje al extranjero, durante el cual estudió los principales métodos de su enseñanza, publicando, gracias a ello, su *Memoria relativa...*, que de poco o nada sirvió a efectos prácticos.

³ **Antonio Rispa**, *Memoria relativa a las enseñanzas de los Sordo-mudos y de los Ciegos*. Barcelona. 1865.

⁴ **M. Ainaud**, *La primera Escola de Sords-muts establerta a Barcelona*. Revista “La Paraula, Butlletí de l’Escola Municipal de Sords-muts”, Any II, núm. 1, Barcelona, gener-març de 1919. **Manuel Ainaud i Sánchez** (1885-1932). Pedagogo catalán de la corriente “Escuela Nueva”, asiduo colaborador de la *Revista de Educación*, Director en diciembre de 1905 del Nou Col·legi Mont d’Or, e impulsor de la creación de escuelas y grupos escolares, así como de las colonias de verano, a través del Patronato Escolar de Barcelona.

⁵ **A. Gascón y J. G. Storch de Gracia**, *Historia de la educación de los sordos ...*, (cit.). Ver Lección 18ª: “La Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona (1800-1802)”.

Errores de Rispa, cuya obra escrita, de hecho, se circunscribe a dos únicos textos. El primero, un *Informe* o *Memoria* manuscrita, fechada en 1858,⁶ y el segundo, su *Memoria relativa a las enseñanzas de los Sordo-mudos y de los Ciegos*, libro editado en 1865.

En el caso de su primera *Memoria*, la de 1858, errores que hasta cierto punto se le podrían hoy disculpar, al verse forzado Rispa, es de suponer, a causa de las prisas en su elaboración, al tratarse de un encargo previo realizado por parte del propio Ayuntamiento de Barcelona, puesto que de hecho aquella memoria no dejó de ser en el fondo lo que hoy en día podríamos denominar un puro y duro “informe interno”.

*“Los datos históricos que preceden están todos tomados del Archivo Municipal (de Barcelona), exceptuados tan solo los que doy como no del todo seguros...”*⁷

Por otra parte, debemos resaltar que en aquella primera *Memoria*, manuscrita e interna, ya se advertía la desgana personal o el desinterés de Rispa en publicitar la labor pionera o los nombres de los dos primeros maestros municipales barceloneses, tratando en ella de hacer creer al Ayuntamiento que el primer maestro de sordos en Barcelona había sido el fraile dominico Manuel Estrada, de hecho y cronológicamente el tercero.

Detalle que agudizó Rispa en el caso concreto de José María Moralejo y Luis Antonio Rubió, puesto que ambos, y en puridad, no habían sido maestros de la Escuela Municipal barcelonesa y, por tanto, no habían dependido del Ayuntamiento de Barcelona, sino maestros directamente dependientes de la Junta de Comercio y de su Comisión de Escuelas. Historia que Rispa enmarañará aún más al mezclar en ella a la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

*“Pasáronse 13 años sin que ninguna corporación tomase a su cargo el proteger a esta caritativa enseñanza, hasta que en 1836 la benéfica Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, pidió a I. E. el Ayuntamiento los útiles de que se sirviera anteriormente la escuela que había estado a cargo de su cabildo, y una vez concedida fundó una Academia de Sordo-mudos en la Lonja, que confió al cuidado del Sr. Moralejo...”*⁸

Sin embargo, el comentario anterior de Rispa visto, recogido en su *Memoria* manuscrita de 1858,⁹ queda en buena medida desmentido por la propia

⁶ A. Rispa, *Memoria* (manuscrita), 1 de junio de 1858. Archivo Institut Municipal d'Educació de Barcelona (AIMEB).

⁷ A. Rispa, *Memoria*, (manuscrita), p. 3. AIMEB.

⁸ A. Rispa, *Memoria* (manuscrita), p. 2. AIMEB.

⁹ A. Rispa, *Memoria* (manuscrita), p. 2. AIMEB.

documentación procedente de los fondos documentales del Ayuntamiento de Barcelona que se conservan, de hecho su fuente principal de información.

Es cierto como afirma Rispa, que en diciembre de 1835 la Sociedad Económica intentó abrir una escuela para sordos. Del mismo modo que también es cierto que para poder poner en marcha aquella caritativa empresa, la Económica reclamó al consistorio barcelonés por carta los utensilios que se habían hecho servir, 12 años antes, en la Escuela Municipal, dirigida en aquel momento por el dominico Manuel Estrada. Escuela la de Estrada que había sido clausurada por Decreto del Gobierno español el año 1823, y con motivo de la caída de los liberales, tras la vuelta al trono español del absolutista Fernando VII, con la ayuda de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis.

Mobiliario muy reducido aquel, *ya* “que los muebles existentes en la actualidad consisten en una pizarra, un alfabeto, algunas mesas y dos otros bancos...”.¹⁰

Pero a la vista del coste económico que vendría a representar el poder abrir aquella escuela, la Económica desistió en su empeño, y por supuesto no creó escuela alguna, y menos aún en la Lonja, sede de la Junta de Comercio, y aún menos dirigida por Moralejo, tal como afirmaba Rispa en 1858, o en su caso Alexandre Galí en 1979,¹¹ el último sin aportar prueba alguna de ello, aunque afirmando que el maestro era un tal Francisco Simón, tal vez inducido por el hecho puntual de que la Económica fundó en 1836 dos escuelas encaminadas a la educación e instrucción de las niñas pobres, y una tercera para niños, donde se impartió el sistema “lancasteriano” o de “enseñanza mutua”, de la cual al final se acabó encargando el Ayuntamiento de Barcelona.¹²

Por otra parte, rebatiendo también aquel primer comentario de Rispa, Moralejo nunca mantuvo contactos de ningún tipo con la Sociedad Económica, pero que al contrario sí los establecería con la Junta de Comercio, aunque un año y medio más tarde de la fecha dada por Rispa en su Memoria.

De esta forma, aquel enredo montado por Rispa en su Memoria manuscrita de 1858, mezclando la supuesta Escuela de la Sociedad Económica con la propia de la Junta de Comercio como si fueran una misma, hecho evidentemente falso, fue aclarado un tiempo más tarde por él mismo, al publicar su Memoria relativa a la enseñanza de los sordomudos y ciegos en 1865, pero el mal ya estaba hecho.

¹⁰ Arxiu Administratiu de Barcelona, Governació, A-2702.

¹¹ **Alexandre Galí**, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya, 1900-1936*. Barcelona, 1979. Libro II, *Ensenyament Primari*. Segunda parte, pp. 239-240.

¹² **Pascual Madoz**, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Artículos sobre El Principat de Catalunya, Andorra i zona de parla catalana del Regne d'Aragó*. Barcelona, 1985, p. 229.

“La Junta de Comercio consiguió organizar una Escuela, bien que desgraciadamente, por poco tiempo. Pidió autorización para plantearla al gobierno superior, y este se la concedió en 12 de Enero de 1838. Confirió su dirección a D. José M^a Moralejo y a D. Luis Rubio, y fue inaugurada en 22 de Abril del mismo año. El mérito real del método seguido por estos profesores no era tal vez muy grande, pero no tuvieron tiempo de corregir lo que tuviese de inconveniente, puesto que antes de los dos años -1 de Abril de 1840- presentaron su dimisión, que les fue aceptada, renunciando la Junta a seguir costeando la escuela”.¹³

El frío comentario anterior, con el cual despachaba Rispa a la escuela de sordos dependiente de la Junta de Comercio de Barcelona en 1865, vino de nuevo a resultar una buena prueba de su particular desinterés por ella. Puesto que dicha escuela, tal como veremos, tuvo mucha más importancia de la que Rispa le adjudicaba en él, tanto en todo lo concerniente a la categoría docente de sus maestros como por el número importante de alumnos que tuvo, y donde precisamente no influyó para nada, a la hora de su cierre definitivo, el método que se estuvo utilizando en ella, como afirmaba Rispa, ya que los motivos reales de aquel cierre fueron bastante más complejos y complicados de los que Rispa apuntaba.

Por ello, cabe en aquella segunda ocasión el volver a acusarlo de una cierta parcialidad, puesto que Rispa manejó todos los documentos originales referidos a dicho asunto, ya que las fechas apuntadas por él, en cuanto a su apertura y cierre eran totalmente correctas, prueba que los conocía y que, además, los consultó con detalle.

Otro hecho que no explicó Rispa fue que el motivo principal de la apertura de dicha escuela pasó por el propio interés del estado o de la corona española. Así, en enero de 1836, la reina gobernadora, María Cristina de Borbón, madre de Isabel II, por medio de un decreto y una instrucción, reclamó a todos los ayuntamientos de España, el envío al Ministerio de Gobernación de una estadística sobre el número de sordomudos y ciegos existentes en cada municipio, y con la cual se tenía intención de elaborar en Madrid una estadística nacional de aquellas dos discapacidades.

Cinco meses más tarde, el gobierno español seguía reclamando al Ayuntamiento de Barcelona el envío de la misma. Finalmente, el consistorio encargó su elaboración a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, que la concluyó en julio con un sorprendente resultado: Sordos: Hombres 20, Mujeres 6; Ciegos: Hombres 53, Mujeres 23. Estadística que al final sirvió, en el caso de la Escuela de Sordos de la Junta de Comercio, y cuando ésta pidió su apertura, para que la Corona diera sin ningún tipo de problema su real permiso, aprobando la misma.

¹³ A. Rispa, *Memoria relativa*, pp. 96-97.

José María Moralejo y su pariente Luis Antonio Rubio

La primera noticia que se tiene al respecto de José María Moralejo,¹⁴ proviene por mediación de una carta de Joaquín Francisco Campuzano, embajador de España en París, fechada en mayo de 1837, y dirigida dicha carta a la Junta de Comercio, recomendándolo.

El personaje, hasta el año 1823, había sido presbítero y cura propio del obispado de Toledo, año en el cual había tenido que exilarse, pasando primero a Inglaterra y más tarde a Francia, al haberse declarado constitucional durante el Trienio Liberal (1820-1823), por tanto y por aquella misma causa Moralejo llevaba 14 años en el exilio.

En aquella misma carta, Campuzano recomendaba igualmente a un pariente y colaborador de Moralejo, Luis Antonio Rubió, del que afirmaba que, aunque nacido en Francia, era de descendencia española. De igual forma, Campuzano basaba la recomendación de ambos, en el conocimiento que tenía de un discípulo francés que leía y hablaba, se supone que en francés.

Unos meses más tarde, en julio, era Francisco de Casanova, cónsul español en Perpignan, el que volvía a recomendarlos, dirigiendo en su caso una carta a Pablo Félix Gassó, secretario de la Junta de Comercio. Pero justo por aquellas mismas fechas, Moralejo y Rubio ya se encontraban viviendo en Barcelona. Prueba de ello es su *Manifiesto "En favor de los Sordo-mudos"*, firmado por la *Alianza Oriental*, nombre que ambos habían decidido dar a su escuela, y cuya dirección en Barcelona era calle de Basea, Arco de Isern, n.º 3, 4º, 1ª, calle situada a la altura aproximada de la actual calle del subteniente Navarro. Hecho de por sí muy novedoso, puesto que era la primera vez que se abría en España una academia dedicada a la enseñanza de sordos, de carácter particular y, además, mercantil u económico.

En dicho *Manifiesto*, ambos se comprometían a enseñar a sus futuros alumnos sordos a "*pronunciar y leer las inflexiones naturales de la voz, y a comprender por la vista lo que se les diga*", después "*aritmética, gramática castellana, elementos de geografía, historia sagrada y profana con la religión de sus padres*", asegurando que a los ocho meses presentarían a dichos alumnos para "*que lean de viva voz*" en público.

En cuanto a sus honorarios, con respecto a los pupilos, medios pupilos y externos afirmaban que: "*serán materia de un convenio particular*", no poniendo por tanto precio público a su enseñanza tan singular. Pero la generosidad de aquellos mismos maestros quedaba también de manifiesto, en cierto modo, con un comentario: "*Los directores dedican todos los jueves y domingos para que los sordo-mudos pobres puedan recibir gratis la misma instrucción, con tal de que acrediten serlo*".¹⁵

¹⁴ A. Gascón y J. G. Storch de Gracia, *Historia de la Educación de los sordos* (cit.) Ver Lección 19ª: "La Escuela Sordomudos de la Junta de Comercio de Barcelona".

¹⁵ *Alianza Oriental, En favor de los Sordo-mudos*, s/f, Biblioteca de Catalunya (BC), Junta de Comercio (JC), 9.1, CII, 1,5.

En septiembre, la Junta de Comercio, poco proclive a las aventuras, recomendó a su vez a Moralejo y Rubió, primero a su Comisión de Escuelas para que elevara informe respecto a ellos y su oferta. Comisión que a su vez, y sin mojarse en lo más mínimo, los remitió a la Sociedad del Fomento de la Ilustración, tratando así de que aquella institución se hiciera cargo del asunto.

A primeros de septiembre, la Sociedad del Fomento contestó negativamente a la propuesta de la Junta, aduciendo falta de caudales por motivo de “*las penurias de la guerra*”, dado que en aquel tiempo Cataluña estaba sumida en la guerra contra los carlistas. En medio de todas aquellas gestiones, a finales de septiembre, fue el propio Moralejo, el que por vez primera se dirigió a la Junta de Comercio, en un escrito-memoria, ofreciendo sus servicios.

En dicha *Memoria*, Moralejo se describía así mismo y de paso a su pariente Luis Rubió: “*Doctor en Teología del gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares, cura propio que fue del arzobispado de Toledo, y maestro autorizado por la Universidad de Francia [...] Don Luis Rubio, maestro formado por dicho Dr. Moralejo, depositario fiel de los secretos, que para la perfecta enseñanza descubrió el mismo*” que habiendo formado la Alianza Oriental, y por ello, “*debiendo ser considerados como un solo profesor; la dotación para una sola cátedra, pero no pudiendo esta darse por vacante sino por fallecimiento de ambos...*”.

En aquel mismo escrito, Moralejo apuntaba igualmente que ya poseían un local donde poder ubicar la escuela, en el caso supuesto que la Junta no lo pudiera proporcionar, “*pues el dueño de la casa morada de los directores, D. Antonio Martí, padre de un sordomudo, cede gratis uno mui capaz que hay en ella, deseoso de contribuir...*”.¹⁶

La apertura de la escuela

La Junta, tras la negativa de la Sociedad del Fomento de la Ilustración, decidió a mediados de noviembre cursar una recomendación a su Comisión de Escuelas, para que solicitara a su vez al gobierno central la pertinente autorización de apertura de una escuela para sordos, y poder así planificar la Junta la apertura de la misma, con independencia de que el curso escolar de sus otras diversas escuelas ya se había abierto, como era preceptivo, en el mes de septiembre anterior.

El resto de aquel mes, la Junta lo dedicó a pensar en cómo dotar de presupuesto a dicha escuela, que finalmente se valoró en 6000 reales, importe total que debería ser destinado como “*sueldo único (y anual) para dos profesores*”, tal como había solicitado Moralejo en su *Memoria* a la Junta. A mediados de diciembre, la Junta cursó una carta, con tal motivo, al secretario de Estado y del despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar en Madrid.

¹⁶ CII, 1, 13, BC, JC.

El 27 de enero de 1838, se recibió en la Junta una comunicación de la reina gobernadora, que por mediación de su secretario autorizaba la apertura de dicha escuela, las condiciones económicas de los maestros y con ellas el presupuesto, advirtiéndole que dicho presupuesto debería empezar a correr, a efectos económicos, a partir de los principios de aquel mismo año de 1838.

A primeros de febrero, Moralejo y Rubió presentaron a la Junta su programa de estudios, dirigiendo igualmente copia a la Junta Nacional de Comercio con sede en la capital de España. A principios de marzo, la Junta se dirigió, a su vez, al Capitán General de Cataluña, el Barón de Meer, para que éste autorizara la dotación económica de la Escuela con los fondos provenientes de los productos del “periaje” (peritaje), uno de los muchos impuestos dependientes de la propia Junta.

Mediado el mes, fueron Moralejo y Rubió los que volvieron a dirigirse a la Junta, solicitando por mediación de un “oficio” que se les acreditara como profesores de la escuela de sordomudos, pidiendo igualmente que se resolviera si sus salarios serían pagados en efectivo o en su defecto “adeudables”, vistos los problemas que al parecer existían con el asunto del dinero.

Cuando al final se les contestó, la primera fue en la frente, pues el salario que debería haber sido de 6.000 reales anuales, de acuerdo con lo aprobado por la Corona, quedó reducido a la mitad, y por si aquello fuera poco también se les comunicó que se les pagaría aquel salario, pero aplazado en el tiempo, pues el Capitán General de Cataluña había denegado la petición de la Junta.

Mientras tanto, la Junta decidió que las clases para los varones tendrían lugar en el edificio de la Lonja, situado en la actual plaza Palacio de Barcelona, y por motivo de ahorro de coste de luces, las mismas deberían tener lugar de 10 a 12 y media de la mañana, mientras que, en el caso de las mujeres, el horario sería de 3 a 4 y media de la tarde. Pero, dado que las clases de las mujeres no podían realizarse en la Lonja, se acordó dirigirse a la Junta de Damas, para que dicha Junta se encargara de buscar un local, que al final resultó ser el antiguo convento de las Magdalenas, asignándose a una dama con la misión de “vigilar las buenas costumbres” entre las alumnas y los maestros.

Finalmente, la Junta decidió poner una fecha definitiva a la apertura de ambas escuelas, en este caso el día 16 de abril. Sin embargo, y por motivos hoy desconocidos, dicha fecha se fue aplazando en diversas ocasiones, no teniendo efecto dicha apertura sino hasta los principios del mes siguiente.

A finales de abril, Moralejo, después de girar una visita de inspección al futuro local de las mujeres, se quejó a la Junta de su mal estado, pues al parecer sólo era habitable una celda del segundo piso del edificio, adjuntando a su queja un presupuesto de las obras necesarias para la restauración del mismo y así ponerlo en condiciones óptimas de habitabilidad.

La Junta, por su parte, se puso a disposición del Ayuntamiento de Barcelona mediante carta, ofreciendo su escuela gratuita por si la corporación decidía enviar alumnos sordos procedentes de su Junta de Beneficencia, de la cual dependía tanto la casa de Caridad, la de la Misericordia como el Hospital General, instituciones donde era de lógica el pensar que había sordos y sordas asilados. Mediado mayo, la Junta decidió elaborar un Reglamento para la Escuela que fue aprobado el día 17 de mayo.

Otro hecho que Antonio Rispa ignoró olímpicamente en sus escritos, fue el elevado número de alumnos matriculados durante aquel primer curso de 1837/38, en aquel caso 16 hombres y 11 mujeres, puesto que si recordamos la estadística elaborada el año anterior por el Ayuntamiento, por encargo del Gobierno central, y donde se afirmaba que en Barcelona había un total de 20 hombres sordos y 6 mujeres sordas, da toda la impresión, en el caso concreto de las mujeres más aún, de que éstas se habían multiplicado en Barcelona.

Sin embargo, a la vista de las listas de matrícula de la escuela, se puede observar que dicha anomalía proviene del hecho puntual de que del total de 27 alumnos de ambos sexos, 6 de los alumnos y 7 de las alumnas eran forasteros en la ciudad, y algunos de ellos, inclusive, provenientes de lugares tan lejanos como eran en aquella época Puigcerdá, San Sebastián o Francia.

Por otra parte, la asistencia misma de aquellos 13 alumnos y alumnas, no vecinos de Barcelona, prueba de la buena fama de los maestros, o de la excelente publicidad que se había dado a la escuela, obliga a tener que reconsiderar, en principio, la opinión tan desfavorable vertida por Rispa respecto al sistema pedagógico utilizado por Moralejo y Rubió.

Los exámenes

Con apenas 2 meses de existencia oficial de la escuela, la Junta decidió realizar exámenes públicos, que deberían tener lugar los días 16 y 17 de agosto, en una de las salas de la Lonja y presididos por miembros de la propia Junta de Comercio. A ellos fueron presentados 8 alumnos, divididos en tres clases y en orden a su preparación. Como incentivo para los alumnos que se presentarían, la Junta acordó premiar, un alumno por clase, con una medalla idéntica a la que se venía dando a los alumnos oyentes de su escuela de “*artefactos*”.

Con tal motivo se imprimió un folleto, a modo de publicidad, en el cual se especificaba el modo en que se realizarían los mismos, los nombres de los alumnos, con una pequeña memoria de cada uno de ellos con sus adelantamientos, de hecho un currículo, y los objetivos que pretendían los maestros de aquella enseñanza tan particular:

“Tres objetos, por tanto, deben comprender la verdadera instrucción de tan infelices criaturas; primero, una instrucción igual a la que pueden recibir los demás hombres; segundo, el habla; tercero, la vista como suplente del oído”.

Un comentario del mismo folleto indica que con anterioridad a la apertura de escuela de la Junta, Moralejo y Rubio, ya habían estado dando clases particulares a la mayoría de aquellos mismos alumnos presentados: “*Los alumnos se presentaron a hacer manifestación del grado de instrucción a que han llegado en el término de un año y algunos en el de diez meses*”. Hecho o circunstancia que confirma la propia llegada de ambos a Barcelona en el mes de julio del año anterior, o la existencia de su academia *Alianza Oriental*.

La edad de los alumnos presentados oscilaba entre los diez y los dieciocho años, aunque más próximos la mayoría a la última. La excepción fue Antonio Martí, hijo del casero de Moralejo, de veinticinco años de edad, de hecho uno de los mejores:

“...que comenzó a instruirse a primeros de agosto del último año [...] conoce la idea de mil trescientas treinta palabras significativas [...] además la que lo son de la división del tiempo por preguntas y respuestas, y lo más preciso para el conocimiento de la sílaba y las reglas generales sobre la sílaba dominante...”

Pero la sorpresa durante aquellos mismos exámenes la dio Jaime Cudreñ, de diez años, que conocía la idea de “*ochocientas sesenta y cuatro palabras*”, pero que fue examinado sobre “*los utensilios necesarios para el aseo de las personas, y sobre las partes de los utensilios necesarios para el gusto del hombre, que ascienden a ochenta y tres nombres, de los cuales no erró ninguno; especificando con los signos más naturales y propios las significaciones de unos objetos que no tenía presentes*”, demostración que le mereció al niño el aplauso general del respetable, y la entrega, por unanimidad, de una corona de laurel que sin pérdida alguna de tiempo le fue impuesta.

En lo que respecta a la escuela de niñas, no consta en parte alguna que se realizaran exámenes, ni en aquel entonces ni después. Hecho que hubiera permitido, al igual que la de los varones, conocer el grado de instrucción alcanzado por las mismas. Pero algo debió suceder en dicha Escuela y durante aquel curso, pues cuando se inauguró el siguiente, el número había descendido de 11 a sólo 4 alumnas matriculadas. En lo referido a la matrícula de los varones ascendió a 13 alumnos, con pérdida de tres alumnos con respecto al año anterior.

La marcha de las escuelas

Los partes de ambas escuelas, enviados mensualmente a la Junta, durante el curso 1838-39, fueron monótonos, al limitarse los mismos a comentar brevemente las materias que se estaban impartiendo en cada momento: “*versó... sobre la pronunciación de vocales con especificación de sus cantidades, y sobre la pronunciación de sílabas compuestas, sin omitir la instrucción acerca de la nomenclatura...*”. Y así transcurrió el curso, sin altibajos, pero también sin exámenes públicos.

En el siguiente curso, 1839-40, la escuela vio incrementado el número de sus alumnos a 19 hombres y 5 mujeres, y todo parecía apuntar a la aceptación total de la escuela. Para acceder a ella, al ser totalmente gratuita, uno de los requisitos imprescindibles era una certificación médica donde debería constar la sordera del alumno y a poder ser su grado. Otro de los documentos necesarios era una carta de presentación de los propios maestros que, es de suponer, previamente analizarían el grado de escolarización del candidato.

La opinión de los maestros, en lo referido a la sordera, abundaba en el carácter de ésta y les reafirmaba en su filosofía pedagógica:

*“Sabido es por cualquiera, si tiene idea del estado de los Sordo-mudos sin instrucción, que no habiendo podido, a causa de la sordera, imitar la pronunciación de las palabras, quedaron sin habla, y que por ignorarlas pronunciadas o escritas, no saben expresar los nombres de las acciones y las cosas significadas por ellas. Están pues, los Sordo-mudos no instruidos abismados en una completa ignorancia, y condenados a un silencio eterno. La educación sola, puede, ha debido siempre y debe ahora cambiar tan triste situación [...] (a causa) de tan desastrosa enfermedad, como la sordera, sobrevenida en la edad pueril, más ordinaria que desde el nacimiento”.*¹⁷

Opinión de los maestros, en cuanto a la sordera adquirida a causa de una enfermedad, que se ve confirmada en la edad misma de los alumnos, entre los varones, 11 eran mayores de 15 años, abarcando hasta los 30. En el otro grupo, 8 alumnos, el más joven tenía 6 años, y el mayor 14. En cuanto a las mujeres, se invertía la tendencia, ya que sólo una alumna tenía 21 años, y el resto oscilaba entre los 8 y los 15 años.¹⁸

La denuncia

Pero el año 1839 no fue precisamente propicio para los maestros, con independencia de su labor educadora, al presentarse contra ellos una grave denuncia ante la autoridad eclesiástica, y aún más concretamente ante el Vicario General de Barcelona.

El autor de la denuncia, el padre Esteban Casademunt, ex miembro del Oratorio de San Felipe Neri, y por aquellas fechas capellán de la Iglesia del Espíritu Santo, era un hombre imbuido en una fe religiosa tan exacerbada,

¹⁷ CII, 1, 72, BC, JC.

¹⁸ La Escuela de Sordomudos de la Junta de Comercio, en la cual y durante el tiempo de **Moralejo** y **Rubió**, en efectivo, se impartieron en realidad 20 meses de clases, desde abril de 1838 a marzo de 1840, tuvo una asistencia, en número total de alumnos, de 37; 24 hombres y 13 mujeres. Y con independencia del tiempo de asistencia de cada uno, cabe destacar el caso de los más veteranos, al asistir a los tres cursos 12 hombres y 4 mujeres. Un nuevo hecho, que de manera palpable demuestra la falacia de **Rispa** respecto a que el método que en ella se impartía no debería ser muy bueno, al observarse que, en porcentajes, aquella asistencia continuada significó el 43% sobre el total general de alumnos.

que había llegado a afirmar, cegado por su celo fundamentalista, que: *“más valía que las mudas no se instruyeran, porque sabiendo escribir podían cartearse con sus novios”*. Comentario de Casademunt que venía a demostrar su desprecio más absoluto hacia las mujeres sordas, al negarles directamente la educación más elemental, tratando de evitar con ello, únicamente, el supuesto e hipotético “pecado” de la lascivia o el de la carne.

Casademunt, en su denuncia ante el Vicario, acusaba a Moralejo de que, al parecer y ante un comentario de una de las madres de sus alumnos, referido en particular a su hijo y donde la buena mujer le había reprochado a Moralejo que a su muchacho, antes de todo, personas desconocidas *“le habían enseñado los mandamientos y algo de doctrina cristiana”*, dando así a entender la buena señora que la enseñanza religiosa, en aquel momento, todavía no se impartía en la Escuela de la Junta. Comentario al cual Moralejo había replicado muy irónico, *“(que) más vale que (antes), aprendan (los sordos) otras cosas (más provechosas)...”*.

Aquella respuesta simple de Moralejo, sacada o extraída del contexto general de aquella conversación personal, ya era de por sí una buena excusa o un buen argumento para poder acusar a Moralejo, ante la autoridad eclesiástica, de anticatólico o de anticlerical, en aquella época un gravísimo delito. Como así sucedió, al hacerlo, en su caso, Casademunt.

Ante aquel problema, Moralejo no se amilanó en absoluto, sino más bien todo lo contrario, remitiendo dos largas cartas. La primera dirigida al propio Casademunt, y la segunda al propio Vicario General de Barcelona, ante el cual se había presentado la correspondiente denuncia. En la primera, Moralejo se despachó a gusto con Casademunt, acusándole de falta de caridad cristiana, y a su vez de delator consciente de una proposición que él sabía perfectamente que era errónea, al haberse sacado de forma malévola del contexto:

“Esto no es verdad, tomando la proposición aisladamente; porque fue acompañada de reflexiones, con que hice ver, que ahora no estaban en estado de aprender la doctrina cristiana; porque mal comprenderán estas ideas abstractas, sin darles otras de orden inferior, único medio para comprender estas tan elevadas; procediendo así, como procede y han procedido todos los verdaderos maestros del arte, en todas las naciones, donde, lo último que se les enseña, es la doctrina cristiana”.¹⁹

Gracias, pues, a dicha carta, podemos saber que al margen de la Escuela de la Junta, alguien anteriormente había estado impartiendo a los sordos de Barcelona clases de religión mediante el uso de signos, llamémosles “metódicos”, que no mediante las señas propias de los sordos, y con unos efectos por otra parte nefastos, según la propia y autorizada opinión de Moralejo:

“No puedo por menos de alabar, y tener por infructuoso, él enseñarles la doctrina cristiana; pero V. no me puede dar pruebas, de que los

¹⁹ CII, 1, 89, BC, JC.

mudos, por medio de cuantos signos pueda V. imaginar, perciben las mismas ideas, que V. quiere inspirarles, sino mui al contrario, todos los mudos, a quienes, se dice haber enseñado en Barcelona la doctrina cristiana, hacían a Dios corpóreo, teniéndole por un hombre anciano con barba blanca, error que yo he corregido, haciéndoles entender que Dios no es corpóreo”.

Es por ello, que cabe la sospecha fundada que dicha enseñanza, únicamente religiosa, debió ser ejercida, en principio, por Manuel Estrada, el antiguo maestro de la Escuela Municipal, Escuela cerrada desde 1823 y continuada después, muy posiblemente, por el propio denunciante Casademunt.

Moralejo le recordaba igualmente en su escrito a Casademunt, por si acaso lo había olvidado, que él no era sólo Maestro de sordos sino que también era sacerdote y, además, Doctor en Teología:

“(y) ahora tenga V. la bondad de oírme como Doctor Teólogo [...] Me parece que V. según el rito latino, de ningún modo daría la comunión a un párvulo, ni aun tonto; pues en este segundo caso están todos los mudos sin la debida instrucción”.

Y remataba:

“y si las leyes humanas los juzgan incapaces de testar, ¿Cuánto mas superior es a testar el comulgar? Y sin embargo, ¡¡V. les da la comunión!! ¿Qué responderá V. al Sr. Obispo, si le hace el Cargo?”.

El incisivo comentario de Moralejo viene de paso a confirmar que Casademunt administraba los sacramentos a los sordos, pero mediante signos, circunstancia que por otra parte implica el hecho que Casademunt los conocía y los utilizaba de antiguo.

Después se sabrá que dicho conocimiento lo había recibido Casademunt años antes de Francisco Simón, el antiguo ayudante de Estrada en la Escuela Municipal de Barcelona y autor, en 1821, de un *Breve tratado de la doctrina Cristiana para enseñar a los sordomudos*, obra hoy por desgracia desaparecida, pero que en su contenido debió muy similar al *Catecismo de doctrina cristiana, para la instrucción de los sordo-mudos*, publicado en 1795 por el jesuita Lorenzo Hervás y Panduro, y que figura en el final del segundo volumen de su obra general *Escuela española de Sordomudos*, de hecho el primer catecismo para sordos impreso en España.

La fuerza de los argumentos epistolares de Moralejo debieron pesar y mucho, y en particular sus argumentos ante el Vicario General, al cual se ofreció voluntario para realizar un debate público entre él y Casademunt, con Tribunal de notables incluidos, que deberían ser los encargados de dar la razón a uno o a otro. Tal vez por ello la denuncia no prosperó, concluyéndose el tema con una carta remitida a Moralejo, no de parte del Vicario sino por parte de la Junta de Comercio, donde se le indicaba que no entraba entre las funciones de la Junta el decidir sobre aquellas espinosas cuestiones,

recomendándole que para evitar otras posibles reclamaciones “enseñen e inculquen a los alumnos la doctrina cristiana y los sentimientos religiosos”.

El cierre de la escuela

Los auténticos problemas de la Escuela parecen iniciarse a finales de 1839. Los partes de incidencias así lo reflejan. En el correspondiente al mes de noviembre, remitido a la Junta el 6 de diciembre, se lee la primera queja de Moralejo referida a sus alumnos, dada la falta de asistencia a clase de muchos de ellos “*porque los padres los ocupan en trabajos manuales*”. A finales de diciembre, Moralejo, comunicaba a la Junta que se encontraba en cama desde el día 22, víctima de una indigestión. El día 30 era Rubió el que había caído enfermo, víctima de un catarro.

En febrero, seguían las quejas. Había dejado de asistir a las clases el alumno Antonio Fábregas, alfarero, “*porque el amo que le da trabajo no le permite frecuentar la clase*”. Pero lo peor era que “*en este mes que acaba de pasar los discípulos han sido poco puntuales en su asistencia*”. Y en marzo, se desencadenaron una serie de enfermedades entre los maestros, que inducen a pensar que obedecían más a efectos burocráticos que físicos:

“D. Luis (Rubio) cayó en cama con un resfriado [...] siendo lo peor que yo estoi en cura del antiguo catarro pulmonar que me acometió en Inglaterra, por lo cual no salgo de casa sino a mui corta distancia”.

Al día siguiente continuaban los males: “*desde el sábado último está mi compañero en cama y desde el jueves me hallo tosiendo cada cinco minutos, sin saber que remedio aplicar...*”.

La siguiente comunicación fue la carta de dimisión:

“Siendo el objeto verdadero y único de nuestra Instrucción de sordomudos, restituirlos enteramente a la sociedad [...] y habiéndonos probado la experiencia de dos años la suma dificultad, que tienen que superar los sordo-mudos catalanes, por ser el idioma catalán el usual y familiar; resultando, que rara vez pueden ver, en quienes les ablan, otras articulaciones, que las catalanas; como además la mayor parte de los padres y conocidos de los sordo-mudos no conocen el castellano para hablarles corriente, y comprenderle; después de una enseñanza más larga y penosa, que deberíamos dar a nuestros alumnos, que quedarían reducidos a un círculo mui estrecho de comunicación, entre sus compatriotas, tanto en respecto a entender lo que se les dijera, como para ser entendidos”.

Aquel argumento respecto al bilingüismo, fue reconocido posteriormente por la propia Junta, haciéndolo propio, al plantearse la continuación de la Escuela, tras la dimisión de Moralejo y Rubió, hecho que explicaría en cierto modo los altibajos de la Escuela Municipal de Barcelona, de antes y después, al ignorarse aquel importantísimo problema, ocultado también, de forma muy interesada, por Rispa:

“que podría la Junta proveer la cátedra en sujeto apto p[ar]a desempeñarla con la condición de que sea catalán, cual circunstancia cree indispensable por razón del idioma que en este país ha de enseñarse en aquella escuela en beneficio de los mismos alumnos [...] podría proveerse la plaza de maestro interino hasta que lo apruebe S.M. del sujeto catalán”.

Otra causa, aducida por Moralejo y Rubió en su dimisión, era la falta de asistencia a clase de muchos de sus alumnos, como ya hemos visto anteriormente. Se quejaban de que los padres *“han cerrado sus oídos”* a sus amonestaciones, y que se habían visto obligados a tener que darles clases particulares gratuitas *“en nuestra casa por todo el tiempo de vacaciones, en los dos años de nuestro profesorado [...] y aún entonces han faltado más que en el curso”*.

La causa de aquel problema en concreto residía en la edad de los alumnos, personas adultas en su mayoría, que tenían un oficio, circunstancia laboral que por supuesto no era compatible con el horario de la Escuela. Problema muy común en todas las escuelas de sordos de la época, al cual Hervás y Panduro intentó dar solución, proponiendo que el Estado correspondiente pagara una pequeña subvención a los alumnos sordos, con la cual se podría cubrir la falta de ingresos de los mismos, provenientes del trabajo.

La última causa era también de mucho peso: *“la necesidad, en que nos hallamos de reponer nuestra salud, (y) de mirar por nuestros respectivos intereses en ciertos pueblos de Madrid...”*. Aunque lo cierto fue que, bajo aquel comentario se ocultaba el hecho real de que la Junta de Comercio les adeudaba una importante cantidad de sus honorarios, 3.175 reales al finalizar el curso 1838/39, cantidad a la que habría que sumar el salario pendiente del curso siguiente, que abarcaba desde el mes de septiembre anterior y hasta marzo de 1840, un total aproximado de más de 5.000 reales, cantidad que venía a representar casi el salario de dos cursos.

Deuda que definitivamente les sería liquidada, pero 6 años más tarde y después de muchas y múltiples peripecias, hecho que en marzo de 1840, y en el momento mismo de su dimisión, venía a representar el estado ruinoso de la economía personal de ambos maestros, al estar empeñados hasta las cejas en préstamos personales con los cuales poder sobrevivir el día a día. La dimisión les fue aceptada por la Junta con fecha 1 de abril.

Por su parte, la Junta de Comercio clausuró de forma definitiva aquella Escuela, a pesar de tener ofertas de otros maestros de sordos que se ofrecieron voluntarios para darle continuación. Pero también aquel mismo año, y al finalizar el curso en junio, la Junta se vio obligada a tener que clausurar todas las otras Escuelas que ya poseía, y en todos los casos ante la falta de fondos económicos con qué mantenerlas, a causa de la Guerra Carlista. De este modo, Barcelona tendría que esperar hasta el año 1843, para que nuevamente existiera otra nueva Escuela de Sordos, pero en aquella ocasión, de nuevo, de la mano del Ayuntamiento de Barcelona.

Bibliografía propia de José María Moralejo y Luis Rubió, durante su estancia en Barcelona

J. M. Moralejo y Luis Rubió, *Primeros principios de Gramática Jeneral (sic), aplicados al idioma castellano, por el Dr. Moralejo y D. Luis Rubió. Directores de la Alianza Oriental a favor de los sordo-mudos, y profesores de la Lonja de Barcelona*. Barcelona, 1838.

J. M. Moralejo y Luis Rubió, *Primeros elementos del Idioma Castellano. Introducción al arte de leer. Por los directores del Instituto de Sordo-Mudos establecido en Barcelona*. Barcelona, 1838.

J. M. Moralejo y Luis Rubió, *Arte de leer el idioma castellano. La lectura en principios por los directores del Instituto de Sordo-Mudos, el Doctor José María Moralejo y D. Luis Rubió, profesores de la Casa Lonja de Barcelona*. Barcelona, 1839.

J. M. Moralejo y Luis Rubió, *Árbol Ideológico (sic). Conocimientos generales. Medios de adquirir los particulares. Por el Dr. D. José María Moralejo y D. Luis Rubió, profesores del arte de instruir los sordomudos en la Casa Lonja de la Ciudad de Barcelona*. Barcelona, 1839.

J. M. Moralejo y Luis Rubió, *Arte de Discurrir o Lójica (sic), por el Dr. Moralejo y D. Luis Rubió. Directores de la Alianza Oriental a favor de los sordo-mudos. Profesores en la Casa Lonja de Barcelona*. Barcelona, 1839.